

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMUNICADOS

RESOLUCION N° 624 - SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 10 de Noviembre de 2009; VISTO:; y CONSIDERANDO:; POR ELLO: "EL MINISTRO DE ECONOMIA RESUELVE: ARTICULO 1° - Reconocer a los efectos del pago del adicional por antigüedad, a la señora MARIELA ELISABET SARA VIA (C.U.I.L. N° 27-24675956-7 - C. 1975) Asistente Técnico Nivel IV dependiente de la Subsecretaría General, los servicios no simultáneos prestados en la Municipalidad de Rosario, los que totalizan 5 (cinco) años y 6 (seis) meses, con vigencia a partir del 15 de Octubre de 2009. ARTICULO 2° - El gasto que demande la presente gestión se imputará Carácter 1, Jurisdicción 36, Programa 01, Actividad 01, Fuente de Financiamiento 111, Inciso 1, Partida Principal 02, Partida Subparcial 08, Finalidad 1, Función 30, del Presupuesto vigente. ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo. Cr. ANGEL JOSE SCIARA - Ministro de Economía - Provincia de Santa Fe."

S/C 4211 Feb. 19

RESOLUCION N° 542 - SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 04 de Noviembre de 2009; VISTO:; y CONSIDERANDO:; POR ELLO: "EL MINISTRO DE ECONOMIA RESUELVE: ARTICULO 1° - Reconocer a los efectos del pago del adicional por título, a la señora MARIELA ELISABET SARA VIA (C.U.I.L. N° 27-24675956-7 - C. 1975) Asistente Técnico Nivel IV de esta Jurisdicción, el título de Bachiller Mercantil, artículo 57° inciso 2b) del Escalafón vigente, a partir del 2 de setiembre de 2009. ARTICULO 2° - El gasto que demande la presente gestión se imputará al Carácter 1, Jurisdicción 36, Programa 01, Actividad 01, Fuente de Financiamiento 111, Inciso 1, Partida Principal 02, Partida Subparcial 08, Finalidad 1, Función 30, del Presupuesto vigente. ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo. Cr. ANGEL JOSE SCIARA - Ministro de Economía - Provincia de Santa Fe".

S/C 4210 Feb. 19

MINISTERIO DE SALUD

NOTIFICACION

Se notifica por este medio, que en los autos caratulados: "ZEBALLOS VICTOR ANIBAL - REF: FORMULA RECLAMO EXTRAJUDICIAL DE INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS POR MALA PRAXIS MEDICA CONTRA SAMCO SAN JAVIER Y/O MINISTERIO DE SALUD DE SANTA FE, se ha dictado la Resolución N° 1746 de fecha 5 de Agosto de 2009; que en lo pertinente expresa:

Artículo 1º.- Recházase, por extemporáneo, el recurso de revocatoria interpuesto, mediante apoderado, por los señores Víctor Aníbal Zeballos (M.I. N° 18.519.358) y María Elena Solís (M.I. N° 21-818.201), en nombre y representación de su hija menor Agustina Anahí Zeballos, contra la Resolución N° 1658 de fecha 27/12/06.-

Artículo 2º.- Concédese por ante el Poder Ejecutivo, al recurso de apelación subsidiariamente deducido por los nombrados.

Artículo 3º.- Córrese traslado al apelante por el término de diez 10) días, a fin de que exprese agravios y funde la impugnación, de conformidad con lo establecido en el artículo 49º de la reglamentación aprobada por Decreto-Acuerdo N° 10.204/58.- Fdo. Dr. Miguel Angel Cappiello - Ministro de Salud.

Dirección General de Despacho, 2 de febrero de 2010.

S/C 4212 Feb. 19 Feb. 22

DIRECCION PROVINCIAL
DE CONTRATACIONES
Y GESTION DE BIENES

DISPOSICION N° 026

Santa Fe, 15 de Febrero de 2010.

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de una firma, la baja como proveedor de otra y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto N° 5100/55 y Disposición DPCyS N° 221/09, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes:

Que la Coordinación General ha tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular.

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto 5100/55;

POR ELLO,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y GESTION DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1º: Inscribir en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, dentro de los términos que establece el punto 8 de la Disposición 221/03, a la siguiente firma: (2.678) INTEMA COMUNICACIONES S.A.

Artículo 2º: Dar de baja de este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por haber cesado sus actividades según comunicación recepcionada, a la firma: (0932) "QUIR-BER ASCENSORES" de Quiroga Angel Santiago y Bertossi Oscar Eduardo S.H.

Artículo 3º: Renovar la inscripción en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de 18 meses a partir de la presente a las siguientes firmas: (1711) BERRAZ MONTYN EMILIANO GASTON; (1.988); VERGARA STELLA MARIS; (2280) -ARGOS SEGURIDAD PRIVADA" de RUIZ JUAN CARLOS; (2.317) -DISTRIBUIDORA DARKEN" de YJIAS WALTER FABIAN.

Artículo 4º: Renovar la inscripción en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de 18 meses a partir de la presente, condicionado a la presentación de la prórroga de su Contrato Social cuyo vencimiento opera el día 17/07/2010, a la firma: (1.568) MEDITON S.R.L.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

EMILIANO ARZUAGA

Director Provincial de C. y Gestión de Bienes

S/C 4215 Feb. 19 Feb. 22
